REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA Nº 01/13

Caazapá, 21 de Octubre de 2013

Señores:

OFERENTES

Presente:

REF.: LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA, "Adquisición de Camión". ID Nº 250.314

La Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC), se dirige a Uds., en atención a la referencia, a objeto de comunicar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado, conforme al siguiente detalle:

1. **Se elimina de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación 2-Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado el siguiente cuadro:**

Criterios de evaluación en caso de consorcios:
En caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados. En lo que respecta a la **Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica**, se deberá Indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Atentamente.

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY U.O.C.

Lic. Edgardo Brizuela
Responsable de la SUOC